



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 0175 -2021-GORE-ICA/GGR
Ica, 16 DIC. 2021

Visto; Resolución Gerencial General Regional N.º0035-2020-GORE-ICA/GGR, del 02.ene.2020 y la Resolución Subgerencial N.º0236-2021-GORE-ICA/SGRH; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191º que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189º de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9º de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21º de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0307-2021-GORE-ICA/GR, del 30 de setiembre del 2021, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Ing. Víctor Pastor Arango Salcedo, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N.º0035-2020-GORE-ICA/GGR, de fecha 02.ene.2020, se dispuso que el Econ. Víctor Arnaldo Ramos Ramos, asuma las funciones y atribuciones del cargo de Subgerente de Programación Multianual de Inversiones, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, conforme a los documentos de gestión, las funciones y atribuciones no generaran incremento y/o disminución de su remuneración mensual que percibe el profesional bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º276;

Que, mediante la Resolución Subgerencial N.º0236-2021-GORE-ICA/SGRH, se ceso a partir del 15 de diciembre del 2021, en la carrera administrativa por limite de edad al servidor nombrado Economista Víctor Arnaldo Ramos Ramos, en el cargo de Economista IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa, así como en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N.º19990;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N.º 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – DAR POR CONCLUIDA, la disposición de otorgamiento de funciones y atribuciones del cargo de la **SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**, otorgadas al **ECON, VICTOR ARNALDO RAMOS RAMOS**, en adición a sus como Economista IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley (R.D. N.º001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N.º55-78 "Entrega de Cargo").

Artículo 2º. – DISPONER, que el **ECON. NILTON EDILBERTO HERNANDEZ ROQUE**, asuma las funciones y atribuciones del cargo de la **SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**, en adición a sus funciones y atribuciones como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones conforme a los documentos de gestión.

Artículo 3º. –NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descritos en los artículos precedentes y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 4º. –DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional de Ica
Ing. VICTOR P. ARANGO SALCEDO
GERENTE GENERAL REGIONAL

